

BOLETA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 31 DE ENERO DE 1913.

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título, Escudos.	Porcentaje	CAMBIO DE HOY
FIGURA	ES			ES	FECHA				
11-12-911	85,29	Series E, de 50.000 pesetas nominales...		30-1-913	418,00	Banco de España.....	500		447,60
22-8-912	85,10	" E, de 25.000 "		30-1-913	291,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		290,00 y 290,50
2-2-912	84,85	" D, de 12.500 "		21-1-913	242,00	Banco Hipotecario de España..	500	50	
15-10-912	83,70	" C, de 5.000 "		13-9-912	95,00	Banco de Castilla.....	250		
23-1-912	80,80	" B, de 2.500 "		24-1-913	142,00	Banco Hispano-Americano....	500	50	
14-11-912	85,20	" A, de 500 "		27-1-913	128,75	Banco Español de Crédito....	250		128,75
23-10-912	85,00	" E, de 200 "		30-1-913	253,00	Unión Española de Explosivos.	100		252,00
23-10-912	85,00	" G, de 100 "		29-1-913	41,00	Sociedad Gral. Azuc.ª Española Preferentes.	500		41,00
2-8-912	84,85	En diferentes series.....		30-1-913	12,75	" " " Ordinarias.....	500		12,50
		A POR 100 AMORTIZABLE (20 Efectos y 2000)		30-1-913	309,00	Altas Hornos de Vizcaya.....	500		
30-1-913	83,80	Series E, de 50.000 pesetas nominales...	83,80 y 85	30-10-912	65,50	La Papelera Española.....	500		
30-1-913	83,95	" E, de 25.000 "	83,75	30-1-913	82,00	Unión Alcohatera Española....	500		
30-1-913	84,05	" D, de 12.500 "	84,00, 83,00, 95 y 84,00	31-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100		
30-1-913	84,40	" C, de 5.000 "	84,30, 35 y 40	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberl.....	500		
30-1-913	84,45	" B, de 2.500 "	84,30, 35 y 40	12-7-911	49,00	Mediodía de Madrid.....	500		
30-1-913	86,50	" A, de 500 "	86,50 y 80	29-1-913	461,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		465 (ptas. ca.)
30-1-913	86,50	" E, de 200 "	86,75	27-1-913	563,50	Idem Norte de España.....	475		
30-1-913	86,50	" G, de 100 "	86,75	33-1-913	466,75	B.ª Español del Río de la Plata.			467,25
30-1-913	84,85	En diferentes series.....	86,50						
		A plazo.							
30-1-913	83,85	En corriente.....	83,85	30-1-913	101,80	Océanos del Banco Hipotecario.	500	5	101,75
		A POR 100 AMORTIZABLE		30-1-913	80,00	Sociedad Gral. Azuc.ª Española..	500	2	
29-1-913	94,25	Series E, de 25.000 pesetas nominales...		10-10-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500	5	
28-1-913	94,25	" D, de 12.500 "		10-3-910	89,00	Sociedad de Chamberl.....	500	3	
30-1-913	94,25	" C, de 5.000 "	84,10	21-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	3	
30-1-913	94,25	" B, de 2.500 "		29-1-913	104,25	F. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500	3	
28-1-913	94,25	" A, de 500 "	84,50	10-3-908	102,00	Idem id., id. id..... " B.	500	3	
30-1-913	84,25	En diferentes series.....	84,50	2-1-913	94,00	Idem id., id. id..... " C.	500	4	
		5 POR 100 AMORTIZABLE							
		Al contado.		31-12-912	79,00	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
29-1-913	101,90	Series E, de 50.000 pesetas nominales...	101,95 y 90			" " " 1.ª serie.	475		
30-1-913	101,95	" E, de 25.000 "	101,95	31-12-912	78,00	" " " 2.ª serie.	475		
30-1-913	101,95	" D, de 12.500 "	101,95	30-9-912	82,00	" " " 3.ª serie.	475		
30-1-913	102,00	" C, de 5.000 "	102,05 y 102,00	30-2-912	82,00	" " " 4.ª serie.	475		
30-1-913	102,00	" B, de 2.500 "	101,95 y 102,00	27-1-913	78,00	" " " 5.ª serie.	500		
30-1-913	102,00	" A, de 500 "	102,10						
30-1-913	101,95	En diferentes series.....		17-12-912	100,00	Ayuntamiento de Madrid.			

PESETAS NOMINALES RECOGIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	539,200
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	202,000
Carpas del 4 por 100 amortizable.....	17,000
4 por 100 amortizable.....	438,000
Acciones del Banco de España.....	700,000
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	16,500
Acciones.—Preferentes.....	5,000
Idem ordinarias.....	50,000
Océanos del Banco Hipotecario.....	3,000

CAMBIO SOBRE RL. EXTRANJERO

FRANCOS RECOGIADOS	
París, á la vista, total.....	375,000
Cambio medio.....	107,03

LIBRAS RECOGIADAS	
Barcelona, á la vista, total.....	3,000
Cambio medio.....	26,935

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 31 de Enero de 1913.

Una borrasca profunda avanza hacia la península Escandinava, y al acercarse á Europa produce mal tiempo, de vientos muy duros que levantan mar gruesa en el Atlántico, principalmente en las costas de las islas Británicas.

A la península Ibérica también alcanza el influjo de esta perturbación atmosférica, principalmente á las costas del Cantábrico; sin embargo, el tiempo generalmente es bueno, de vientos flojes ó moderados, de dirección variable para la mayoría de España y la temperatura se mantiene relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 19° en Málaga y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Cuenca.

Las precipitaciones más elevadas residen entre las Azores y las costas de Portugal.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Una importante borrasca se aproxima al mar del Norte y á la península Escandinava.

Hay vientos muy duros y mar muy gruesa en todas las costas de las islas Británicas y marojada en las de Francia y en las nuestras del Cantábrico.

Es probable que empeore el estado del mar en el Norte y Noroeste de España, con lluvias y vientos frescos á muy frescos del tercero y cuarto cuadrantes.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 31 de Enero de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

oras.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 8.			
0h	709.32	7.7	85	S.	0=Calma....	>	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra.... 13,5
4	708.78	6.2	91	SW.	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Idem mínima á la id. 5,2
8	709.18	6.8	98	SE.	2=Idem....	>	Niebla.	Idem máxima al Sol en el vacío.... 42,2
12	710.13	11.1	81	SW.	2=Idem....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo.... 4,0
16	709.19	12.2	80	SW.	2=Idem....	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 139
20	710.13	8.5	96	Calma..	0=Calma....	>	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas, de turno restringido.

Cumpliendo lo que preceptúa el artículo 11 del Real decreto de 3 de Junio de 1910, se cita á las señoras opositoras cuya relación se publicó en la GACETA de 5 de Enero del corriente año D.^{ña} Pilar Quílez, D.^{ña} Aurea Sobrino, D.^{ña} Amparo Becerra, D.^{ña} Dorothea E. Gil y D.^{ña} Ramona Saboneras, que presentaron el expediente dentro del plazo reglamentario, como aspirantes á las oposiciones á las Escuelas vacantes en esta provincia, cuya convocatoria se publicó en la GACETA DE MADRID, y D.^{ña} Natividad Poveda, si como manifiesta en solicitud justificada haber mandado el expediente dentro del plazo legal, para que concurren á la Escuela Normal de Maestras, á las dos de la tarde, á los quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ó el inmediato si fuere festivo, á fin de dar comienzo á las oposiciones que determina la Ley.

Ciudad Real, 26 de Enero de 1913.—La Presidenta, J. Cristina Torija. P—405

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carrua-

je, entre las oficinas del Ramo, de Salas de los Infantes y Monterrubio de la Sierra (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principal de Correos, de Burgos y Subalterna de Salas de los Infantes, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 3 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Burgos, el día 8 del propio mes á las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

B—68

Debiendo procederse á la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Baamonde y Ribadeo (90 kilómetros), bajo el tipo máximo de 12.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Lugo, Baamonde, Villalba, Mondoñedo y Ribadeo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Lugo, el día 10 del indicado Marzo, á las once horas.

Madrid, 29 de Enero de 1913.—El Director general, Sagasta.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) B—69

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general
de Agricultura, Minas y Montes.

MONTES

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 4 de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras, durante el primer período, de la ordenación del monte denominado Dehesa y Pinar, perteneciente al pueblo de Torremocha del Pinar, provincia de Guadalajara.

Los productos que se subastan consisten en la resinación de 97.226 pines durante el primer quinquenio, 78.864 durante el segundo, y los que de la revisión resulten para el segundo decenio, siendo la tasación de 171.090 pesetas, debiendo aprovechar también, el que resulte rematante, los troncos de pines maderables ó los trozos maderables que pudieran resultar en los señalamientos anuales de árboles que se verifican para el aprovechamiento de leñas á que tiene derecho el pueblo, valorándose el metro cúbico de madera que se aprovecha á cinco pesetas, en rollo y con corteza.

La subasta se celebrará con arreglo á lo establecido en la Real Orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección General, hallándose de manifiesto el proyecto de ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Guadalajara, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el expresado Negociado, en dichas horas, desde el día de la fecha hasta el 27 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 30.597,50 pesetas, que resulta de sumar 8.554,49 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, con 22.043,10 pesetas en que ha sido valorado el proyecto de ordenación é intereses devengados desde que se dió por presentado el proyecto en este Ministerio hasta el día señalado para la primera subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasación de los productos en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituye; pero el depósito del valor del proyecto é intereses citados deberá constituirse en metálico, acompañándose á los pliegos los resguardos de la Caja de Depósitos que acrediten haberlos constituido del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 24 de Enero de 1913.—El Director general, T. Gallego.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., de ... clase, enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer período de la ordenación del monte Dehesa y Pinar, de Torremocha del Pinar, provincia de Guadalajara, se comprometo á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinantemente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—56

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General ha dispuesto aplazar la subasta señalada para el día 15 de Febrero próximo, y anunciada en la GACETA de 15 del mes actual, del camino vecinal de Ver á Villajuana, en la provincia de Lor.

Madrid, 29 de Enero de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

S—

Esta Dirección General ha dispuesto que el acto de la subasta de las obras del camino vecinal de Mojácar á Carboneras (provincia de Almería), suspendido en 26 de Noviembre último, se reanude el día 12 de Febrero próximo, para proceder á la adjudicación de las proposiciones presentadas.

Madrid, 29 de Enero de 1913.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

S—

PUERTOS

Habiéndose observado un error en el anuncio de la subasta de las obras de construcción de torre, edificio y camino de servicio para el faro de Candás (Oviedo), en el sentido de que se consignó como garantía para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del presupuesto, en vez del 1 por 100, y teniendo en cuenta que el próximo día 3 termina el plazo para la admisión de proposiciones,

Esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Que se anule el error, en el sentido de que para tomar parte en la subasta se consignó como depósito el 1 por 100 del presupuesto de contrata; y

2.º Que la subasta se aplase hasta el día 13 del próximo mes de Febrero, admitiéndose proposiciones hasta el día 8 inclusive del mismo mes.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y el de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, insertándose en el *Boletín Oficial* de la provincia la rectificación correspondiente. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid, 31 de Enero de 1913.—El Director general, por orden, R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

S—16

Gobierno Civil
de la provincia de Soria.

Este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 3 de Marzo próximo, y hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación, durante el año 1913, de la carretera de Burgo de Osma á Ariza (segunda sección), sirviendo de tipo la cantidad de 2.999,49 pesetas (dos mil novecientas noventa y nueve pesetas con

cuarenta y nueve céntimos) á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, en que se hallan expuestos al público el presupuesto detallado y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase undécima, y ajustadas, exactamente, al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañarla la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber constituido el depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre los mismos.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Soria, 28 de Enero de 1913.—El Gobernador, José García Plaza.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Soria, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Burgo de Osma á Ariza (segunda sección), durante el año 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición, escrita en letra, en pesetas y céntimos, sin enmiendas ni raspaduras.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—66

Este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 3 de Marzo próximo, y hora de las once, para la adjudicación, en pública subasta, de los acopios de piedra para la conservación durante el año 1913 de la carretera de Almazán á Medinaceli y ramal á la estación de Salinas, sirviendo de tipo la cantidad de 999,94 pesetas (novecientas noventa y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos) á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, en que se hallan expuestos al público el presupuesto detallado y pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, extendidas en papel de la clase undécima, y ajustadas exactamente, al modelo que se inserta á continuación, debiendo acompañar la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber constituido el depósito de 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre los mismos.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia serán de cuenta del rematante.

Soria, 28 de Enero de 1913.—El Gobernador, José García Plaza.

Modelo de proposición.

D. ... vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la pro-

Vincia de Soria y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Almazán á Medinaceli y ramal á la estación de Salinas, durante el año 1913, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de ... (aquí la proposición, escrita en letra, en pesetas y céntimos, sin enmiendas ni raspaduras).

(Fecha y firma del proponente.)

S—07

Artillería.—Maestranza de Sevilla.

Que debiendo procederse á la contratación de las primeras materias necesarias para la ejecución del plan de labores de este Establecimiento durante el corriente año, se convoca por el presente anuncio á una subasta pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo venidero, en la Sala de Juntas de la mencionada Maestranza, ante el Tribunal de subasta que previene el artículo 22 del vigente Reglamento de contratación del ramo de Guerra de 5 de Agosto de 1903 y órdenes posteriores vigentes, ley de 14 de Febrero de 1907, Reglamento de 23 de Febrero de 1908 y dis-

posiciones complementarias, con la obligación del postor de indicar en su proposición los establecimientos nacionales donde procedan sus productos.

Las proposiciones se extenderán en pliego de papel sellado de la clase undécima sin enmiendas ni raspaduras, presentando á la vez el recibo de la Contribución industrial y el poder, en su caso.

Para tomar parte en la subasta, es condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 de sus ofertas, calculado por el precio límite señalado por el precio que á continuación se expresa:

UNIDAD	CANTIDAD	EFECTOS	PRECIO LÍMITE		TOTAL
			— Pesetas.	— Pesetas.	
Kilogramo.	5.700	Cuero sillero, color avellana	6,50		37.050
Idem.	260	Becerro sillero, color avellana	8,25		2.145
Idem.	140	Becerro castellano, color avellana	11,00		1.540
Número.	280	Badanas abecerradas, color avellana	5,00		1.400
Idem.	280	Pieles de cabra, color avellana	10,90		3.052
SUMA					45.187

El pliego general de condiciones que deberá regir en dicho acto, se hallará de manifiesto en la Maestranza de Artillería de Sevilla, todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana á las diez de la tarde, desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales hasta la víspera de la subasta.

En el mismo acto se verificará licitación por pujas á la Maná, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones que resulten iguales, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 29 de Enero de 1913.—El Coronel-Director, Manuel Ibarra.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de ..., habitante en ..., con cédula personal expedida en ..., número ..., enterado del anuncio que ha sido publicado en la GACETA DE MADRID á Boletín Oficial de Sevilla, número ..., de fecha ... y pliego general de condiciones para contratar el suministro de cuero y demás artículos necesarios para los servicios que se han de efectuar en la Maestranza de Artillería de Sevilla, durante el corriente año, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas del citado pliego, á verificar la entrega, sujetándose á las condiciones de dichos pliegos y á los precios siguientes:

El kilogramo de cuero sillero, color avellana, á ... tantas pesetas con tantos céntimos.

El kilogramo de becerro sillero, color avellana, á ... tantas pesetas con tantos céntimos.

El kilogramo de becerro castellano, color avellana, á ... tantas pesetas con tantos céntimos.

La badana abecerrada, color avellana, á ... tantas pesetas con tantos céntimos.

La piel de cabra, color avellana, á ... tantas pesetas con tantos céntimos.

Se expresará todo en letra sin enmiendas ni raspaduras.

(Fecha y firma del proponente.)

S—65

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Pontevedra.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de Agosto de 1893, hago público que en el archivo de este Gobierno sufrió extravío el resguardo de depósito necesario constituido en 27 de Abril de 1911, con el número 48 de entrada y 10 de registro, en la sucursal provincial de la Caja de Depósitos, por valor de 352 pesetas con 26 céntimos, para responder de expropiación efectuada en el Ayuntamiento de Marín.

Pontevedra, 28 de Enero de 1913.—El Gobernador, Francisco García del Valle. P—430

Universidad de Santiago.

Para cumplimentar la Real orden de 25 de Noviembre último, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública de 6 de Diciembre siguiente, ha sido adjudicada, fuera de concurso, la Escuela de Amosio, en Pazos de Borben (Pontevedra), dotada con 500 pesetas de sueldo anual, y en su vista, esta Rectorado acuerda excluirse del concurso único de traslado del mes actual, cuyo anuncio fué publicado en la GACETA DE MADRID de 18 del corriente.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Santiago, 27 de Enero de 1913.—El V. corrector, Marcial Fernández Iñiguez. P—411

Delegación de Hacienda en la provincia de Cáceres.

Por el presente se cita y empieza á don Asensio Lajara Boronguer, Agente ejecutivo que fué de la primera y tercera zonas de Naval Moral de la Mata, cuyo paradero se ignora, para que dentro del plazo de diez días hábiles, recoja en esta Delegación y conteste los pliegos de cargo que le resultan en expediente de al-

cance que se le sigue por descubierta de 645 pesetas 87 céntimos, previniéndole que dicho plazo empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en este periódico oficial, y que nombre representante que resida en esta capital con el cual puedan entenderse las actuaciones de dicho expediente, advirtiéndole que si no lo verifica se le harán las notificaciones en estrador.

Cáceres, 30 de Enero de 1913.—El Secretario de Alcances, Adrián Caldera. V.º B.º: el Delegado de Hacienda. P—424

Agencia ejecutiva de Vans.

Concepto de utilidades (Ordenadores de precios).—Primer, segundo y tercer trimestres de 1900.

En expediente ejecutivo que instruyo por descubiertas del concepto indicado, se ha dictado en el día de hoy, la siguiente *Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierta al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las líneas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Luis Gran Batlle, 225,21 pesetas. Y siendo D. Luis Gran Batlle, el deudor á quien se refiere la transcrita providencia, se la notifica en la forma que dispone el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Vans á 22 de Enero de 1913.—El Agente ejecutivo, B. Travé. P—865

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

Concursos de Ascenso y Traslado, de Enero de 1913, para la provisión de Escuelas, dotadas con 625 y menos pesetas

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo y Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 18 de Abril de 1911, y en armonía con lo prevenido en los artículos 12 y 18 de

los Reales decretos de 15 de Abril de 1910 y 25 de Agosto de 1911, respectivamente, se anuncian, para su provisión en propiedad por los concursos de Ascenso y Traslado, las siguientes plazas en las Es-

colas públicas Elementales de primera enseñanza que existen vacantes en este Distrito universitario, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	SUELDO — Pesetas.	PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	SUELDO — Pesetas
CONCURSO DE ASCENSO				<i>Plazas para Maestro.</i>			
<i>Plazas para Maestro.</i>				Salamanca..	Montemayor.....	Niñas...	625
<i>Plazas para Maestra.</i>				Avila.....	Berlangas.....	Idem...	625
Salamanca..	Herguijuela de la Sierra.....	Niños...	625	Zamora....	Santa Croya de Tera.....	Idem...	625
Idem.....	Montemayor.....	Idem...	625	<i>Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestro.</i>			
Idem.....	Cubo de Don Sancho.....	Idem...	625	Salamanca..	Abover de Tormes.....	Mixta...	550
Avila.....	Navarrovisca.....	Idem...	625	Idem.....	Castillejo de dos Casas.....	Idem...	500
<i>Plazas para Maestro.</i>				Idem.....	Vega de Tirados.....	Idem...	500
Salamanca..	Alba de Tormes (Auxiliar)....	Niñas...	625	Idem.....	Villeros de Yeltes.....	Idem...	500
Zamora....	Argusino.....	Mixta...	625	Avila.....	Avellanada.....	Idem...	550
CONCURSO DE TRASLADO				Idem.....	Cabizuela.....	Idem...	500
<i>Plazas para Maestro.</i>				Idem.....	Moraleja de Matcabras.....	Idem...	500
Salamanca..	Zacina (La).....	Niños...	625	Idem.....	Santa Lucia.....	Idem...	500
Idem.....	Villasrubias.....	Idem...	625	Idem.....	Hoyos del Collado.....	Idem...	500
Idem.....	Abusojo.....	Idem...	625	Idem.....	Munico.....	Idem...	500
Idem.....	Salvatierra de Tormes.....	Idem...	625	Idem.....	Vita.....	Idem...	500
Avila.....	Langa.....	Idem...	625	Caceras....	Abadía.....	Idem...	500
Caceras....	Santa Cruz de la Sierra.....	Idem...	625	Zamora....	Auta de Rio Consijos.....	Idem...	500
Idem.....	Huertas de Animas (Auxiliaris dosedoblada).....	Idem...	625	Idem.....	Tuzá.....	Idem...	500
<i>Plazas para Maestra.</i>				Idem.....	Valparaiso.....	Idem...	500
Salamanca..	Terrañillos.....	Mixta...	600	<i>Plazas dotadas con menos de 625 pesetas, para Maestra.</i>			
Idem.....	Castellanos de Valliquera.....	Idem...	500	Salamanca..	Terrañillos.....	Mixta...	600
Idem.....	Moscosa.....	Idem...	500	Idem.....	Castellanos de Valliquera.....	Idem...	500
Idem.....	Herguijuela de la Sierra.....	Idem...	500	Idem.....	Moscosa.....	Idem...	500
Idem.....	Sando.....	Niñas...	500	Idem.....	Herguijuela de la Sierra.....	Idem...	500
Avila.....	Ortigosa de Tormes.....	Mixta...	500	Idem.....	Sando.....	Niñas...	500
Idem.....	Blascomundo de Matcabras.....	Idem...	500	Avila.....	Ortigosa de Tormes.....	Mixta...	500
Caceras....	Ribera-Oveja.....	Idem...	500	Idem.....	Blascomundo de Matcabras.....	Idem...	500
Zamora....	Bretocino.....	Idem...	500	Idem.....	Ribera-Oveja.....	Idem...	500
<i>Plazas para Maestra.</i>				Idem.....	Bretocino.....	Idem...	500

Al concurso de ascenso serán admitidos los Maestros que estén desempeñando Escuelas de categoría inferior á la de la vacante que se solicita.

Para ser admitido al concurso de traslado, será preciso que los Maestros desempeñen ó hayan desempeñado plaza de igual sueldo ó mayor que el de la vacante solicitada.

Podrán igualmente acudir los Maestros rehabilitados y los que hayan dejado la enseñanza por enfermos, con las condiciones que señala el artículo 17 del Real decreto de 15 de Abril de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso que se solicite, así como si en uno sólo se solicitan Escuelas de distinta dotación.

Los expedientes se comprenderán de instancia, hoja de servicios y cubierta ajustada al modelo oficial.

Las hojas de servicios se cerrarán el

día 1.º del mes actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prolección en estos concursos, será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Salamanca, 17 de Enero de 1913.—El Rector, Miguel de Usamano.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Tarrasa.

D. José Pamies Garraté, Recaudador auxiliar de Contribuciones á favor de la Hacienda en esta zona de Tarrasa.

Hago saber: Que la presente relación de contribuyentes que se les forma expediente individual por débitos á la Contribución urbana, Registro Fiscal y territorial rústica, de esta ciudad, correspondientes á los años 1910, 1911 y 1912, se ha dictado en los mismos, con fecha 1.º de Octubre del pasado año, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierdo, á los contribuyentes comprendidos en cada uno de los presentes expedientes.

«Notifíquese esta providencia, á fin de que puedan satisfacer durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y desconociándose el paradero de dichos contribuyentes, por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y fijándose un ejemplar, junto con la cédula de notificación, firmada por el Alcalde y dos testigos, en la Casa Consistorial de esta ciudad, se notifica á los deudores de ignorado paradero.

Deudores que se citan.

D. José Prat Paloma, urbana, R. Fiscal, número 468, años 1911, 5,77 pesetas.

D. Pedro Masqué Amat, urbana, R. Fiscal, número 968, primero y segundo semestres de 1912, 15,63.

D. Miguel Rubira Sallarés, urbana, R. Fiscal, número 969, primero y segundo semestres de 1912, 15,82.

Florencio Juliá, urbana, R. Fiscal, número 433, años 1911 y 1912, 12,08.

D. Juan Aguiló, urbana, R. Fiscal, número 1915, segundo y tercer trimestres de 1912, 36,09.

D. Salvador Durán Torrella, territorial, rústica, número 102, años 1910, 1911 y 1912, 46,80.

D. Andrés Pérez, territorial, rústica, número 204, años 1910, 1911 y 1912, 22,20.

D. Juan Simó Torrella, territorial, rústica, número 243, año 1911, 7,33.

D. Carmen Costa, territorial, rústica, número 289, años 1910, 1911 y 1912, 6,52 pesetas.

D. Baltasar Germani Anglada, territorial, rústica, número 128, años 1910, 1911 y 1912, 42,79.

D. José Ortiz Salsfranca, territorial, rústica, número 178, años 1910 y 1911, 7,58 pesetas.

D. Francisco Colomer Marcet, territorial, rústica, número 382, años 1910 y 1911, 16,77.

D. Valentín Ballbé Rovira, territorial, rústica, número 465, años 1910 y 1911, 18,30.

D. Juan Cardellach Solé, territorial, rústica, número 524, años 1910, 1911 y 1912, 40,58.

D. José Cabrés Marcet, territorial, rústica, número 535, años 1910, 1911 y 1912, 50,43.

D. Elías Comas Molgosa, territorial, rústica, número 560, año 1911, 8,34.

D. Valentín Durá Vila, territorial, rústica, número 602, años 1910, 1911 y 1912, 47,36.

Viuda de José Figueras, territorial, rústica, número 618, años 1910, 1911 y 1912, 45,13.

D. Francisco Geneca Ventayol, número 649, años 1910, 1911 y 1912, 57,81.

D. José Juliá Barceló, número 684, años 1910, 1911 y 1912, 44,34.

D. José Llopart, número 695, años 1910 y 1911, 16,21.

D. Lorenzo Momany Majó, número 729, años 1910, 1911 y 1912, 37,22.

D. Joaquín Oliveras Dinaros, número 747, años 1910 y 1911, 13,79.

D. Juan Padrós Altamira, número 776, años 1911 y 1912, 46,37.

D. Pedro Plans Llongueras, número 807, años 1911 y 1912, 80,03.

D. Martín Roca Calvet, número 841, año 1911, 7,14.

D. Ramón Roca Coll, número 844, año 1911, 10,21.

Viuda de Francisco Roura, número 850, año 1911, 7,80.

Rafael Roca Molins, número 862, años 1910, 1911 y 1912, 67,08.

D. José Rodó Paloma, número 875, años 1910, 1911 y 1912, 34,44.

Viuda de Solé, número 887, años 1910, 1911 y 1912, 17,64.

D. Lorenzo Salas Planella, número 903, año 1911, 9,22.

D. Valentín Sallés Riera, número 911, años 1910, 1911 y 1912, 19,90.

D. Francisco Torres Vilaró, número 938, años 1911 y 1912, 15,49.

D. Jaime Ubach Barba, número 964, años 1910, 1911 y 1912, 39,76.

Viuda de José Bogaña, número 1.005, años 1910, 1911 y 1912, 33,65.

D. Agustín Ferrés Viver, número 1.035, años 1910, 1911 y 1912, 60,43.

D. José Umst Vergés, número 1.035, años 1910, 1911 y 1912, 33,65.

D. Martín Luana Puig, número 1.068, años 1910, 1911 y 1912, 59,85.

Para que comparezcan en esta Recaudación, calle de San Antonio, número 41 (Tarrasa), á satisfacer los débitos anteriormente citados, con apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Y extendiendo la presente en Tarrasa á 16 de Enero de 1913.—José Pamies.

P—383

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Alcaldía Constitucional de Alozaina (Málaga.)**

D. Angel del Río Sepúlveda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo concurrido al acto de rectificación del alistamiento, formado por el Ayuntamiento que presido para el Reemplazo del año actual, los mozos interesados que después se expresan, ni persona alguna en su nombre, se les cita por medio del presente para que antes del día 9 del próximo Febrero, en que habrán de quedar definitivamente cerradas las listas de sorteados, se personen por sí ó por medio de persona que les represente, á exponer cuanto á su derecho pudiera convenir; apercibido que, en caso contrario, se pararán los perjuicios que haya lugar.

Mozos que se citan.

Juan García Ruada, hijo de Antonio y María.

Antonio García Gómez, de Antonio y Antonia.

Antonio Guerrero Morino, de José y María.

José Rubio Campos, de Felipe y Antonia.

Pedro Sepúlveda Domínguez, de Rafael y Gertrudis.

José Pérez Vicario, de Juan y María.

Alonso Rivas Muñoz, de Salvador y Ana.

Alozaina (Málaga), 27 de Enero de 1913.
El Alcalde, Angel del Río. M—403

Alcaldía Constitucional de Antequera.

D. Joaquín Zavala Muñoz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud del expediente instruido en esta Alcaldía á instancia del mozo Juan Rivera Iñiguez, del Reemplazo del año actual, este Ayuntamiento, en sesión del día 10 del actual, acordó declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Juan Rivera Avilés, hijo de Juan y de Carmen, de unos cincuenta años de edad, padre del dicho mozo.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Juan Rivera Avilés, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran acerca de dicho individuo para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento, para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Antequera, á 20 de Enero de 1913.—Joaquín Zavala. M—421

D. Joaquín Zavala Muñoz, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Hago saber: Que en virtud del expediente instruido en esta Alcaldía á instancia del mozo Manuel Vegas Bonilla, del Reemplazo actual, este Ayuntamiento, en sesión del día 10 del corriente, acordó declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Antonio Vegas Chacón, hijo de Francisco y de Antonia, de unos sesenta y dos años de edad, y de Juan Vegas Bonilla, hijo de Antonio y de Antonia, de unos cuarenta años de edad, padre y hermano, respectivamente de dicho mozo.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que sepan el paradero de Antonio Vegas Chacón y de Juan Vegas Bonilla, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran acerca de dichos individuos, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

Alcaldía de Antequera á 29 de Enero de 1913.—Joaquín Zavala. M—422

Alcaldía Constitucional de Aranda de Duero.

No habiendo comparecido á la rectificación del alistamiento, á pesar de haber

sido citados en forma legal, é ignorándose cuál sea su paradero, se cita, emplaza y requiere á los mozos que á continuación se relacionan, para que por sí ó por medio de persona que les represente, comparezcan ante esta Alcaldía los días 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo del corriente año, hora de las doce el primero y siete de la mañana los dos últimos, en que tendrá lugar el cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, respectivamente, de los mozos del actual Reemplazo para el cupo de esta villa, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

- Telesforo Adrián Fernández, hijo de Gregorino y Matilde.
- Aquilino Moneo Sacristán, de Manuel é Inos.
- Nicanor Mora Díez, de Pedro y Adolfa.
- Fermín de Mateos Cano, de Fermín y Eulalia.
- Angel Mencía Lgarto, de Juan y Juana.
- Félix Gómez Díez, de Félix y Maximina.
- Anastasio de Cabo Pasoual, de Calixto y Tomasa.
- Emiliano Oriza González, de Braulio y Vicenta.
- Miguel Muñes Ornesch, de Pierre y Magdalena.
- Antonio Blanco Román, de Jorge y Manuela.
- Aurelio Soto Sánchez, de Antonio y Rosa.
- Gregorio Pasoual Alameda, de Pedro y Gabina.
- Santiago Carrasco Alvarez, de Santiago y Claudia.
- Aranda de Duero, 27 de Enero de 1913. El Alcalde, José A. de Quintana. M—404

Alcaldía Constitucional de Carrión de los Céspedes.

Incluido en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del corriente año, comprendido en el número 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Juan Fernández Bernal, hijo de Rafael y de Consolación, que nació el 26 de Diciembre de 1892, cuyo actual paradero se desconoce, se le cita y requiere por el presente para que comparezca en esta Casa Capitular el 26 del corriente, al acto de rectificación del alistamiento, al del cierre del mismo, el 9 de Febrero próximo, y á las sucesivas operaciones del sorteo; el 16 del referido mes de Febrero, á las siete de la mañana, y de clasificación y declaración de soldados, el 2 de Marzo venidero, pues de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Carrión de los Céspedes á 22 de Enero de 1913.—Manuel Monge. M—425

Alcaldía Constitucional de Chinchilla.

D. Eladio Vallesteros Palacios, Alcalde constitucional de esta ciudad de Chinchilla.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la rectificación del alistamiento celebrado en el día de hoy ante el Ayuntamiento de mi presidencia los mozos Antonio Granero Tebad, hijo de Antonio y Francisca; Robustiano Moreno López, de Miguel y Avelina, y Jesús Egidio, de Sabas y Aquilina, cuyos paraderos y el de su familia se ignoran,

no obstante haber sido convocados por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID del 22 del actual, se les cita de nuevo por medio del presente edicto para que concurran á este Ayuntamiento en cualquiera de los días que restan hasta la mañana del 9 de Febrero próximo en que quedará cerrado definitivamente el alistamiento, pues de no verificarlo se reputarán muertos, por analogía con lo que preceptúa el caso 4.º del artículo 87 de la vigente ley de Reclutamiento, rogando á los señores Alcaldes de los pueblos donde aquéllos se encuentren, se sirvan incluirlos en su respectivo alistamiento para evitarles los perjuicios consiguientes.

Chinchilla, 26 de Enero de 1913.—Eladio Vallesteros. M—406

Alcaldía Constitucional de Gilena.

D. Alfonso Díez Martín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose comprendido en este alistamiento el mozo Francisco Gómez García, hijo de Carlos y Francisca, nacido en este pueblo el día 14 de Febrero de 1892, é ignorándose su paradero desde hace más de dieciocho años, como también el de sus padres, se cita por el presente para que comparezca en esta Sala Capitular, donde tendrá efecto el cierre del alistamiento, el día 9 de Febrero entrante, pudiendo hacerlo asimismo el 16 al acto del sorteo y el 2 de Marzo, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, advertido que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de las poblaciones donde dicho mozo pueda encontrarse alistado, den conocimiento á esta Alcaldía para su eliminación de este alistamiento.

Gilena, 27 de Enero de 1913.—Alfonso Díez. M—385

Alcaldía Constitucional de Paradás.

D. Antonio Correa Bascón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que estando incluidos en alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo del año actual, según previene el artículo 32 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que al final se detallan, é ignorándose el paradero de los mismos, se citan por medio del presente para que comparezcan al sorteo que ha de celebrarse el 16 de Febrero en esta Casa Ayuntamiento, así como también al acto de llamamiento y declaración de soldados, que se celebrará en el mismo día 2 de Marzo próximo; advirtiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios á que haya lugar.

Mozos que se citan.

- Damián Ojeda Herrera, hijo de Rafael y Trinidad; nació el 11 de Marzo de 1892.
 - José Rodríguez Castro, de Enrique y Manuela; el 3 de Abril.
 - Manuel Pérez Mayoral, de Antonio y Dolores; el 13 de Septiembre.
- Y para conocimiento de los interesados se fija el presente y otros de igual tenor en Paradás á 27 de Enero de 1913.—Antonio Correa. M—408

Alcaldía Constitucional de Valencia de Mombuy.

D. Cebrían Macías Naharro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Valencia de Mombuy.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad, para el Reemplazo del Ejército del año actual, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Manuel Cipriano Valé, hijo de Francisco Simón y María Teodora, nacido en esta villa el día 1.º de Septiembre de 1892, y José Casáreo Elías Expósito, que fué bautizado el 29 de dicho mes, é ignorándose el paradero, tanto de ellos como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de mi presidencia el domingo 26 del actual, á las nueve del mismo, ó en otro caso para el día 9 de Febrero próximo, que tendrá lugar el cierre definitivo del alistamiento, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo encarezco á los señores Alcaldes y demás Autoridades donde se encuentren los interesados residiendo, lo participen á esta Alcaldía además de hacerlo saber á los mismos á los fines que se interesan.

Valencia del Mombuy á 9 de Enero de 1913.—Cebrían Macías. M—418

Alcaldía Constitucional de Valdemoro.

Ignorándose el paradero del mozo Daniel Ramón Moreno Pérez, hijo de Juan y de Plácida, nacido en esta villa el 30 de Abril de 1892, incluiré en este alistamiento con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes ó personas de quien dependa, que por el presente se le cita á las operaciones ó actos de quintas siguientes, que se celebrarán en estas Casas Consistoriales:

- 1.º Para el acto del sorteo que se verificará en 16 de Febrero próximo, á las siete de la mañana;
- 2.º Para el acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 2 de Marzo de 1913, á las diez de la mañana.

Si no fuere hallado ni justificase que con mejor derecho ha sido incluido en el alistamiento de algún otro Ayuntamiento, será sorteado en éste y sujeto á la responsabilidad de prófugo que la Ley dispone.

Valdemoro, 27 de Enero de 1913.—El Alcalde, Casimiro Ramfroz. M—415

Alcaldía Constitucional de Zafra.

D. Blas Moreno Sáinz, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos del año actual, han sido incluidos los que al final se expresan, los cuales no residen ni sus padres hace muchos años en esta localidad ni se les conocen túros ni otras personas de quienes dependan, y con el fin de que puedan comparecer á la rectificación del alistamiento, el sorteo y declaración de soldados en los días 26 del presente, 2, 9 y 16 de Febrero, y 2 de Marzo, se les cita, así como á sus padres ó representantes á estas Casas Consistoriales.

rietas, y hora de las diez de la mañana de expresados días, para cumplir las obligaciones de quintas, apercibidos que de no hacerlo serán declarados en su día prófugos, conforme determina la vigente ley de Reemplazos.

Meses que se citan.

Juan Guillermo Rodríguez Romero, hijo de D. Alejandro y D.ª Francisca; nació el 6 de Abril de 1892.
 Manuel Francisco Silva Castro, de Diego y Paula; el 4 de Octubre.
 Gabriel Lorenzo Ortiz García, de Gabriel y María Josefa; el 3 de Octubre.
 Pedro Dionisio Trujillo Fessit, de Francisco y Petra; el 9 de Octubre.
 Zafra, 24 de Enero de 1913.—El Alcalde, Blas Moreno. M—417

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Habiendo acordado á este Gobierno don Felipe Santos Monzó, vecino de esta Corte, con domicilio en la calle de la Encarnación, 6 y 8, solicitando la autorización para la declaración de utilidad pública y venta embotellada de unas aguas mineral-medicales, en armonía con lo dispuesto en la vigente ley de Sanidad y Ordenanzas de Formeas, cuyas aguas emergen de una línea de su propiedad, sita en el término municipal de Villacanejos, partido judicial de Chinchón, de esta provincia, y en cumplimiento de lo que está prevenido, ha acordado dar la debida publicidad por medio del presente periódico oficial, para que las personas que se consideren con derecho á la explotación de dichas aguas, presenten las oportunas reclamaciones en este Gobierno Civil, en el preciso plazo de treinta días á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Una vez transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente, conforme determina el artículo 6.º del Reglamento de Baños y Aguas mineral-medicales, aprobado por Real decreto de 12 de Mayo de 1874, advirtiéndose que las referidas aguas se denominarán de Valdelezarza, según manifestación del reclamante.

Madrid, 28 de Enero de 1913.—El Gobernador, Demetrio Alonso Castillo. X—180

Aguas y Balneario de Costena.

COMPANIA ANÓNIMA

Balanza cerrada en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	37.435,05
Banco de España cuenta corriente.....	2.657,23
Banco Guipuzcoano, San Sebastián.....	42.024,97
Banco Guipuzcoano, Azpeitia.....	42.478,10
Administración de Costena.....	6.002,85
Deuda Interior 4 por 100 y Obligaciones Tesoro.....	362.675,45
Mercantiles.....	1.466.455,33
Balneario, Edificios, Dependencias, Red eléctrica.....	1.983.434,37
Fincas urbanas y rústicas.....	132.178,72
Salto de agua y Turbinas.....	137.748,00
Maquinaria y cocinas.....	168.000,00
Mobiliario, ropas, vajilla y coches.....	299.692,22
Varias cuentas deudoras.....	24.582,51
	4.705.360,10

VALORES NOMINALES

Banco de España. Depósitos	
Papel.....	645.000,00
	5.350.360,10

PASIVO

Capital: 8.000 acciones á 500 pesetas.....	4.000.000,00
Ganancia.....	369.343,75
Fondo de Reserva.....	170.648,29
Dividendos á pagar, números I al 10.....	5.485,30
Ganancias y Pérdidas.....	153.300,21
Varias cuentas acreedoras.....	25.582,55
	4.705.360,10

VALORES NOMINALES

Fianzas de señores	
Consejeros.....	225.000
Cuenta de Valores nominales.....	420.000
	645.000,00
	5.350.360,10

Costena, 31 de Diciembre de 1912.—El Secretario-Contador, Jesús R. de Madariaga.—V.º B.º—El Presidente del Consejo, Antonio María Otáñez. X—139

Banco de España.

Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisivo número 11.875, expedido por esta Sucursal en 19 de Agosto de 1912 á favor de D. Andrés Sierra Arnal y D.ª Trinidad Festejo Tolosana, importante pesetas efectivas 1.000, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de Enero de 1913.—El Secretario, C. Martín. X—55

Banco Murcitanense.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, MARIANA PINEDA, 5, MADRID

Por acuerdo del Consejo, la Junta general ordinaria para la aprobación de la Memoria, examen de cuentas y balance, nombramiento de Consejeros y demás asuntos comprendidos en las atribuciones de la misma, tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, el 16 de Febrero, á las once.

Madrid, 18 de Enero de 1913.—El Secretario, Miguel Vizcaino. X—187